



Instituto Electoral del Estado



Exp. SE/ESP/CPU/050/2013

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ISIDRO HERNÁNDEZ GARCÍA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SE/ESP/CPU/050/2013.

H. Puebla de Zaragoza a veintinueve de junio de dos mil trece.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. Mediante memorándum **IEE/SE-2384/13**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, delegó al Director Jurídico del mismo Instituto, la facultad de elaborar y suscribir los acuerdos de radicación, así como los proyectos de acuerdos de admisión o en sus casos los proyectos de desechamiento que se dicten dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, que se tramiten tanto por vía ordinaria como vía especial.

II. El veintisiete de mayo de dos mil trece, se recibió ante el Consejo Municipal Electoral de Aljojuca, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 20, con cabecera en Ciudad Serdán, Puebla, el escrito signado por el ciudadano Isidro Hernández García, en su carácter de representante de la coalición Puebla Unida, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad, hechos que presuntamente pudieran constituir violaciones a la normatividad electoral.

III. El veintiocho de mayo de dos mil trece la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Aljojuca, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 20, con cabecera en Ciudad Serdán, Puebla, remite al Consejero Presidente del Consejo General este Instituto Electoral Estatal, mediante oficio identificado con la clave **CME-ALJOJUCA/SRIO-018/13**, el escrito señalado en el resultando inmediato anterior.

IV. El veintinueve de mayo de dos mil trece, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante memorándum número **IEE/PRE/2073/13**, hizo del conocimiento al Secretario Ejecutivo de este Instituto, que se tuvo como interpuesto el escrito de denuncia mencionado en el resultando I de la presente resolución, anexando el original de la denuncia referida.

V. Mediante memorándum número **IEE/SE-2418/13**, de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, remite a la Dirección jurídica de este Instituto, la presentación del escrito de denuncia en comento, para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar, asimismo faculta a la dirección Jurídica para que realice todo tipo de diligencias para dar trámite y substanciar la referida impugnación.

VI. Al respecto, el veintinueve de mayo de dos mil trece, el Director Jurídico del Instituto Electoral del Estado, dictó un proveído cuyo contenido es el siguiente:

